



**ORDEN PIC/510/2024, de 16 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Aragón con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E, por el que se establece el Acuerdo de Financiación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Garantía de Cartera FEADER 2023-2027.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/1/0011, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, por la Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, SME, SAECA, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/1/0011>.

Zaragoza, 16 de mayo de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**